PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CLD-CFC-016-2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA, REGIONAL CALDAS POR MEDIO DE VALES CANJEABLES.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A	CUMPLE	N.A	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** CUMPLE **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** CUMPLE **AMBIENTAL:** CUMPLE **EXPERIENCIA:** CUMPLE	CUMPLE	NA

El Comité Evaluador designado mediante C.I No. 17-9-2026-012177 recomienda al Subdirector del Centro Para la Formación Cafetera del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Caldas adjudicar el proceso de mínima cuantía al proponente COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A con NIT 900.273.686-8, lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones. La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.

Elaboró: Laura Cardona Patiño – Abogada Contratación -CFC